

# LC

LEGISCORP  
ABOGADOS

# 30265

Dr. Angel Cantos Mendoza  
Dr. Miguel Cantos Gómez  
& Asociados

Quito, 15 de mayo del 2012  
OFICIO No.033-12



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS**  
Ciudad

EXP. No. 160892

Señor Superintendente

De conformidad con lo previsto en el art.21 de la Ley de Compañías, comunico a usted de las siguientes cesiones de participaciones en la compañía FOURTHWAVE CIA. LTDA., registradas en el Libro de Sustos y Participaciones:

CEDENTE	No. C.C.	NACIONALIDAD	ACIONARIO	NACIONALIDAD	No.C.C.	PARTICIP.
ROBERT RAMIA E.	1703078657	ECUATORIANA	JOSE CARRASCO	ECUATORIANA	1715282768	50
MATIAS RAMIA Y.	1707275820	ECUATORIANA	LUCIA YEPEZ A.	ECUATORIANA	1704582384	200

Adjunto sendas copias certificadas de las respectivas escrituras públicas, inscrita en el Registro Mercantil con la que se instrumentaron las citadas cesiones.

Atentamente,

**DAMIAN RAMIA YEPEZ**  
GERENTE

**DR. ANGEL CANTOS M**  
**MAT.1600 C.A.P.**



Aty resolvi 2 cesiones  
de participaciones  
30/05/2012



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



## **CESION DE PARTICIPACIONES**

Otorga:

**MATIAS RAMIA YEPEZ Y SRA.**

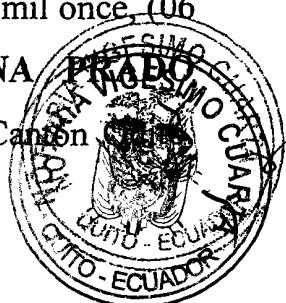
A favor de:

**LUCIA DEL CARMEN YEPEZ AROSTEGUI**

CUANTIA: USD \$200,00

DI 3 COPIAS-J.C.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, seis de abril del dos mil once, (06 de abril del 2011), ante mí, Doctora **LORENA MARCIAL**, Notaria Vigésimo Cuarta Suplente del Cantón Quito, QUITO - ECUADOR.



de conformidad con la Acción de Personal número seiscientos setenta y ocho-DP-DPP (678-DP-DPP), de fecha primero de abril del dos mil once, expedida por el Consejo de la Judicatura, por licencia concedida a su titular Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; comparece al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges Matías Ramia Yépez y Erika Lorena Arteaga Cruz; en calidad de CEDENTES, y por la otra parte, la señora Lucía del Carmen Yépez Arostegui, casada, en calidad de CESIONARIA.

Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me presenta: **SEÑOR**

**NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar la siguiente de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**

**COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de esta escritura pública, por una parte, los cónyuges Matías Ramia Yépez y Erika Lorena Arteaga Cruz; en calidad de CEDENTES, y por la otra parte, la señora Lucía del Carmen Yépez Arostegui, casada, en calidad de CESIONARIA. Todos los comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA.**

**ANTECEDENTES:** A) Mediante escritura pública celebrada el primero de agosto de dos mil ocho ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el veinte y siete de agosto de dos mil ocho, se constituyó la compañía FOURTHWAVE CIA. LTDA. (EN ADELANTE LA COMPAÑÍA), con un capital de un mil dólares de los Estados Unidos de América.(US\$1.000) B) Los señores Robert Ramia Enríquez; Matías Ramia Yépez; Winston Ramia Yépez, Valentina



**DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO**



Ramia Yépez José Rafael Chiriboga Tobar, son socios de FOURTHWAVE CIA. LTDA., con las siguientes participaciones sociales: trescientos cincuenta, doscientos, doscientos, doscientos y cincuenta (350; 200; 200, 200 y 50), respectivamente; de un dólar americano cada una. C) La Junta General Universal de Socios en sesión del veinte y cinco de marzo de dos mil once, autorizó las cesiones de participaciones que se instrumenta con este documento y la consecuente admisión de nuevos socios. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, los Comparecientes suscriben esta escritura para la instrumentación de las siguientes cesiones de participaciones y su ulterior perfeccionamiento jurídico, como se establece en el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías:

CEDENTES	VALOR US\$	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES
Matías Ramia Yépez	1,00 cada una	Lucía Yépez Arostegui	200

**CUARTA:- NUEVOS SOCIOS E INTEGRACION DE CAPITAL.-** Con el perfeccionamiento jurídico de la presente cesión de participaciones y de conformidad con lo aprobado en la sesión del veinte y cinco de marzo de dos mil once, ingresará como nueva socia de LA COMPAÑÍA, la señora LUCÍA DEL CARMEN YÉPEZ AROSTEGUI y el cuadro de integración de capital será el siguiente:

SOCIOS	NAC.	CAPITAL	NO. PART. SOCIALES
Robert Ramia E.	ecuat.	\$350,00	350
Lucía Yépez	ecuat.	\$200,00	200
Damián Ramia	ecuat.	\$200,00	200
Valentina Ramia	ecuat.	\$200,00	200
José Rafael Chiriboga	ecuat.	\$ 50,00	50
<b>Total</b>		<b>\$1.000,00</b>	<b>1.000</b>



**QUINTA.- PRECIO.-** El precio de la presente cesión de participaciones es el valor nominal de un dólar cada una, equivalente a la suma total de DOSCIENTOS DOLARES (\$200,00); la que ha sido cancelada a entera conformidad de los comparecientes.

**SEXTA.- OTRAS ESTIPULACIONES.-**

A) Del presente acto societario se efectuará la respectiva marginación notarial y sentará razón en el Registro Mercantil de Quito B) Con copia certificada de esta escritura, inscrita en el Registro Mercantil, se comunicará al Gerente de FOURTHWAVE CIA. LTDA. para el respectivo registro en el Libro de Socios y Participaciones y para su notificación a la Superintendencia de Compañías, en observancia de lo dispuesto en el Artículo veinte y uno de la Ley de Compañías.

**SEPTIMA.- DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIÓN.-**

Se incorpora a esta escritura copia certificada del acta de la sesión de Junta General de Socios del veinte y cinco de marzo de dos mil once. Se autoriza al Doctor Miguel Cantos Gómez, para que intervenga en las gestiones de instrumentación legal y perfeccionamiento jurídico del presente acto societario. Usted Señor Notario, se servirá agregar las cláusulas de rigor. (firmado) Doctor Miguel Cantos Gómez, (Mat. N° 6.135 C.A.P.), matrícula número seis mil ciento treinta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE, A SU VEZ, SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

CIUDADANIA 170727582-0  
RAMIA YEPEZ MATIAS ALEJANDRO  
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA  
02 SEPTIEMBRE 1978  
004-C 0017 01841 M  
PICHINCHA/ QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1978

*Matias Ramia*

EQUATORIANA\*\*\*\*\* E433314422  
CASAJO ERIKA L ARTEABA CRUZ  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
ROBERT GONZALO RAMIA  
LUCIA DEL CARMEN YEPEZ  
QUITO 25/01/2009  
25/01/2011  
REN 0695314

*Matias Ramia*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

069-0307 1707275820  
NOMBRE CEDULA  
RAMIA YEPEZ MATIAS ALEJANDRO  
PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAPICRUZ ZONA  
PARROQUIA  
FIRMA DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA q.  
antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 06 ABR 2011

*Dra. Lorena Prado Marcial*  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
ESTADÍSTICA Y REGISTRO CIVIL

VERGEL DE CIUDADANIA N° 170458238-4  
YEPEZ AROSTEGUI LUCIA DEL CARMEN  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
03 MARZO 1956  
003-1 0142 02621 F  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1956

*Lucia L. Yepez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E333312222

CASADO ROBERT GONZALO RAMOS ENRIQUEZ  
ESTADÍSTICO  
SUPERIOR  
EMPLEADO PRIVADO

HUGO YEPEZ  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
FANNY AROSTEGUI  
QUITO

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO  
10/04/2018

10/04/2006

REN 1854081

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
CNE  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

178-0394

NÚMERO  
YEPEZ AROSTEGUI LUCIA DEL CARMEN

1704582384

CEDELA  
QUITO  
CANTÓN  
COTOCOLLAO  
ZONA

*Lucia L. Yepez*

PRESIDENTE DE LA JUNTA

*Lucia L. Yepez*

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5º a  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA q.  
antecede es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, 06 ABR 2011

Dra. Lorena Pineda Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUBFRENTE



Y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**

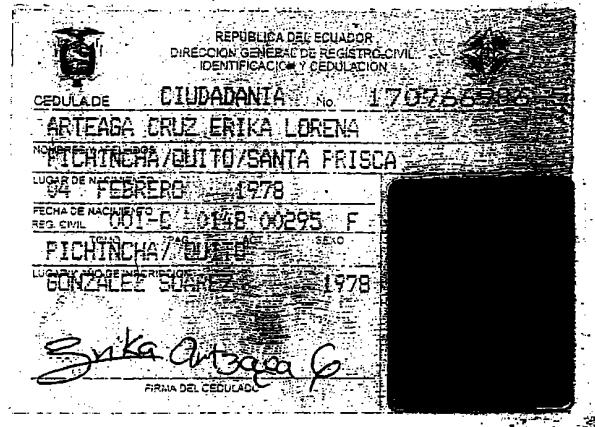
Eleciones 14 de Junio del 2009  
170766986-5-122-0053

ABNEAGA CRUZ EPIKA LORENA

### SECTION ONE: INTRO

**PICHINCHA** - QUITO  
**CHAPICRUZ** - QUITO  
**CONDICION** Multas: 4 CostoRes: 6 Tot USD: 12  
**DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00266**

1808339 05/07/2019 10:18:56



3rd Grade Classmate



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 d.  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 06 APR 2011

Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUCURSAL



ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS  
FOURTHWAVE CIA. LTDA.

**I.- Lugar y Fecha:**

Quito, 25 de marzo de 2011, a las 13H30, en las oficinas ubicadas en la Av. Amazonas No. 477 y Ramón Roca.

**II.- Asistentes:**

Todos los socios, según el siguiente detalle:

SOCIOS	NAC.	CAPITAL \$	PARTICIPAC.
Robert Ramia E.	Ecuatoriana	350,00	350
Matías Ramia Y.	Ecuatoriana	200,00	200
Valentina Ramia Y.	Ecuatoriana	200,00	200
Damián Ramia Y.	Ecuatoriana	200,00	200
José Rafael Chiriboga	Ecuatoriana	50,00	50
<b>TOTALES</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>

**III.- Declaratoria e Instalación:**

Los socios presentes, representando el 100% del capital pagado, al amparo de lo previsto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías se declaran instalados en sesión de Junta General Universal de Socios.

**IV.- Presidencia y Secretaría:**

Preside la sesión, su titular el señor Doctor Miguel Cantos G. y actúa como Secretario Ad Hoc el Doctor Angel Cantos M., por decisión de los concurrentes.

**V.- Orden del Día.-**

Los concurrentes aceptan el siguiente:

**PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES**

**VI.- Deliberaciones y Resoluciones:-**

**PUNTO UNICO: CESION DE PARTICIPACIONES**

Luego de las mociones y deliberaciones del caso, la Junta General, en observancia de la disposición legal establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, resuelve:

1.-“Autorizar al socio MATÍAS RAMIA YÉPEZ, para que ceda sus participaciones sociales de un dólar americano cada una, a favor de la señora LUCÍA DEL CARMEN YÉPEZ AROSTEGUI, en los siguientes valores y proporciones:

CEDENTES	CESIONARIOS	PARTICIPACIONES	VALOR US\$
Matías Ramia Yépez	Lucía Yépez Arostegui	200	1,00 cada una.

2.-“Disponer que por Secretaría se confiera copia certificada de esta Acta a fin de que sirva como instrumento suficiente para la celebración de las escrituras públicas correspondientes, y para su ulterior inscripción, registro y notificación.”

3.-“Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital, que luego de la instrumentación jurídica de la precedente cesión, quedará configurado de la siguiente manera:

SOCIOS	NAC.	CAPITAL \$	PARTICIPAC.
Robert Ramia E.	Ecuatoriana	350,00	350
Lucía Yépez Arostegui	Ecuatoriana	200,00	200
Valentina Ramia Y.	Ecuatoriana	200,00	200
Damián Ramia Y.	Ecuatoriana	200,00	200
José Rafael Chiriboga	Ecuatoriana	50,00	50
<b>TOTALES</b>		<b>1.000,00</b>	<b>1.000</b>

VI- Clausura y Aprobación.-

No habiendo otro asunto sobre el que tratar, la Señora Presidente suspende la sesión para que se redacte el Acta; la que elaborada es leída, aprobada y suscrita por los concurrentes, en razón de lo cual y siendo las 14H00 se clausura.

F). DR. MIGUEL CANTOS G; F). ROBERT RAMIA E, SOCIO; F). MATÍAS RAMIA Y., SOCIO; DAMIÁN RAMIA Y., SOCIO; F). VALENTINA RAMIA Y., SOCIA; F). JOSÉ RAFAEL CHIRIBOGA, SOCIO; F). ANGEL CANTOS M., SECRETARIO

CERTIFICO,

DR. ANGEL CANTOS M.  
SECRETARIO AD HOC



## REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1702153689001

RAZON SOCIAL: FOURTHWAVE CIA. LTDA.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCIÓN: RAMIA YEPEZ MATIAS ALEJANDRO

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/08/2008

FEC. CONSTITUCIÓN:

27/08/2008

FEC. INSCRIPCION: 16/09/2008

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ANÁLISIS, DISEÑO Y PROGRAMACIÓN DE SISTEMAS Y PROGRAMAS

DIRECCIÓN PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA - Centro: QUITO - Parroquia: LA FLORESTA - Barrio: LA FLORESTA - Calle: BARCELONA  
Número: 370 - Intersección: PONTEVEDRA - Referencia: UNIVERSIDAD A LA UNA CUADRILLA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL Teléfono Trabajo: 022529858

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

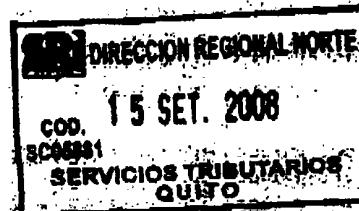
- ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001.001.001

ABIERTOS:

JURISDICCIÓN: REGIONAL NORTE PICHINCHA

CERRADOS:



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DFBR010977

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Jorbo y here: 15/09/2008

Página 1 de 2


  
SRI GOV.EC
  
ECUADOR



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del  
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 06 ABR 2011

Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE





DR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO



mí el Notario, se afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*Matías Ramírez*  
\* MATIAS RAMIA YEPEZ

cc. 170727582-0

*Lucía del Carmen Yepez*  
\* LUCIA DEL CARMEN YEPEZ AROSTEGUI

cc. 17072758238-4

*Erika Arteaga Cruz*  
\* ERIKA LORENA ARTEAGA CRUZ

cc. 170766986-5

*Lorena Prado Marcial*  
Dra. Lorena Prado Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE

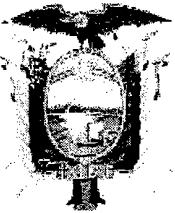
Se otorgó ante mí, el seis de enero de dos mil once; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES, otorgado por MATIAS RAMIA YEPEZ Y OTRO, a favor de LUCIA DEL CARMEN YEPEZ AROSTEGUI , debidamente sellada y firmada en Quito a, ocho de Abril de dos mil once.- LT.

Dra. Lorena Pineda Marcial  
NOTARIA VIGESIMO CUARTA DE  
QUITO SUPLENTE



NOTARIA 24  
QUITO





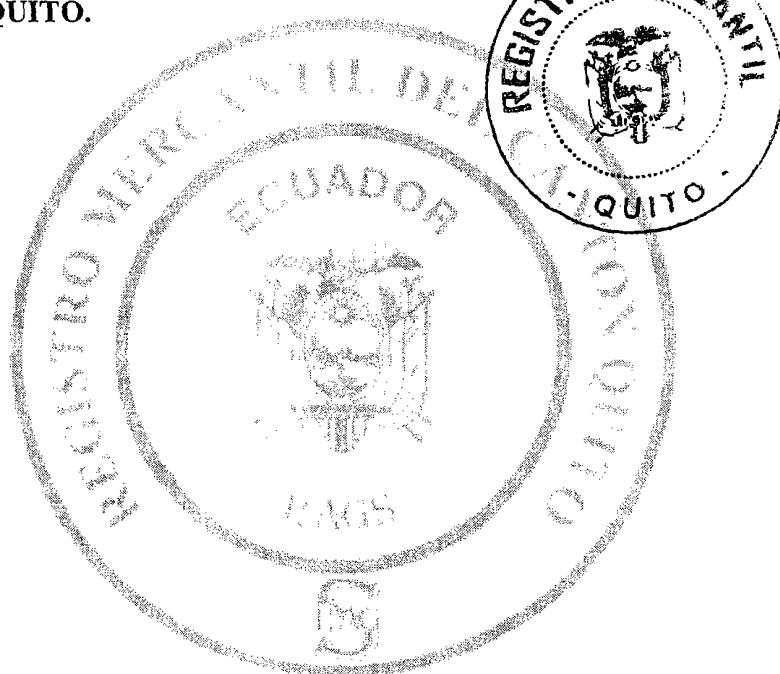
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2998 de REGISTRO MERCANTIL de veintisiete de agosto del dos mil ocho, fs.2826, tomo 139 correspondiente a la constitución de la compañía “FOURTHWAVE CIA. LTDA” lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, veinte de abril de dos mil once. **EL REGISTRADOR.**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.

Ng



**NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.**  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias  
que en 10 fojas anteceden son iguales a  
los documentos presentados ante mi.

Quito, 15 MAYO 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA  
NOTARIO

